

CIRCULAR N° 010

PARA: SECRETARÍAS ACADÉMICAS, COORDINADORES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FECHA: 23 DE JULIO DE 2026

ASUNTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON RESPONSABILIDAD DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD – PAGOT PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026-III.

La Vicerrectoría Académica se permite informar el cronograma de las actividades bajo su responsabilidad, relacionadas con la implementación de la Resolución 048 del 22 de julio de 2026 del Consejo Académico, *"Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos académicos y administrativos para la reactivación del programa académico de graduación oportuna con transitoriedad, dirigidos a personas no graduadas e inactivas en el sistema de gestión académica de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad"*.

ACTIVIDAD	2026-III	RESPONSABLES
Inscripción de aspirantes al PAGOT a través de la página web: https://www.udistrital.edu.co/admisiones/index.php/instructivo/programa-de-graduacion-oportuna/consideraciones-generales	Del 23 al 29 de julio de 2026	Aspirantes
Remisión a las Secretarías Académicas del listado de aspirantes inscritos, junto con los soportes documentales, para el estudio del cumplimiento de requisitos.	Julio 31 de 2026	Vicerrectoría Académica, Oficina de Registro y Control Académico
Estudio del cumplimiento de requisitos y, cuando corresponda, de homologación y permanencia; elaboración del acta de condiciones académicas y administrativas o de la comunicación de no cumplimiento de requisitos, y remisión de la documentación correspondiente a la Oficina de Registro y Control Académico.	Hasta agosto 05 de 2026	Programas Académicos
Notificación, mediante correo electrónico, del resultado del estudio de requisitos a los aspirantes, adjuntando el acta de condiciones académicas y administrativas o la comunicación de no cumplimiento de requisitos, según corresponda.	Agosto 06 de 2026	Oficina de Registro y Control Académico

ACTIVIDAD	2026-III	RESPONSABLES
Remisión a la Oficina de Registro y Control Académico del acta de condiciones académicas y administrativas debidamente firmada, junto con la solicitud de reingreso y el comprobante de inscripción, conforme al procedimiento establecido.	Del 07 al 09 de agosto de 2026	Aspirantes admitidos
Remisión por parte de las coordinaciones de los programas académicos de posgrado, de la información correspondiente a los créditos académicos que cursará cada aspirante admitido, para la generación del recibo de matrícula.	Hasta agosto 10 de 2026	Coordinaciones programas académicos de posgrado
Generación de los recibos de pago de matrícula y actualización del estado académico de los aspirantes admitidos para su acceso al Sistema de Gestión Académica.	Agosto 11 de 2026	Oficina de Registro y Control Académico
Descarga del recibo de matrícula desde el Sistema de Gestión Académica y realización del pago correspondiente	Del 12 al 14 de agosto de 2026	Aspirantes admitidos
Oficialización de la matrícula ante el programa académico, mediante la presentación de los documentos requeridos para la actualización de la información personal del estudiante.	Del 12 al 14 de agosto de 2026	Aspirantes admitidos

Cordialmente,



Ing. WILMAN ENRIQUE NAVARRO MEJÍA Ph.D
Vicerrector Académico

	FUNCIONARIO	CARGO-DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró	Daniel Duque Murillo	Profesional Oficina de Registro y Control Académico	
Revisó	Juan Pablo Ramírez Andrade	Líder Oficina de Registro y Control Académico	
Revisó	Luisa Fernanda Melo Cortes	Profesional Vicerrectoría Académica	